

DEPTO OP.HABITACIONALES

**ANULA CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL POR DESISTIMIENTO.
GRUPO BICENTENARIO 95851**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° — **1587**

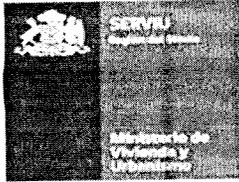
TALCA,

19 MAY 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 3.445 y N° 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvo 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) La carta S/N de fecha 22/04/014 ingresada al SERVIU Región del Maule, por Inmobiliaria Los Cipreses Ltda., mediante la cual adjunta original certificado de subsidio habitacional, carta de renuncia del beneficiario individualizado más abajo , correspondiente al grupo N° 95851 BICENTENARIO y solicita se anule certificado y se elimine el beneficio de los registros del MINVU, dado que beneficiario ha manifestado que no comprará en el proyecto del cual son su Entidad Patrocinante.

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA IDENTIDAD	SERIE
LUIS ANTONIO MARABOLÍ VALENZUELA	15.961.421-2	DS1T2 1-2013 NA03132



DEPTO OP.HABITACIONALES

- g) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el D.S. 355 de V. y U. de 1976, en relación al D. S. N° 79 de V. y U. de 2014 que me designa Director del SERVIU Región del Maule.

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto **f)** de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá con la eliminación del beneficio de los registros del MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Destinatario

Luis Marabolí Valenzuela 8 Sur 25 Oriente # 2806, Villa Don Marcelo, Talca.

Depto. OO Habitacionales

Cynthia Cerda Toro

Archivo Resoluciones Oficina de Partes